VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 50/21	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**09/06/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**357.403**	**Tipo de Procedimiento:**	**CO N° 02/19**

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Proveedor:	**SERVICIOS R.E. de ARNULFO A. RUFFINELLI**	**RUC:**	**870189-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.3.4	PRECAT - CADA UNO	UNIDAD	2	175.000	350.000
2	2.3.5	CAMBIAR MUÑEQUINES - C/U	UNIDAD	2	178.500	357.000
3	2.3.18	CAMBIAR BUJE PARILLA INFERIOR CADA UNO	UNIDAD	2	117.600	235.200
4	2.3.19	CAMBIAR BUJE TENSOR DE RUEDA CADA UNO	UNIDAD	2	38.500	77.000
5	2.3.22	CALCE DE ESPIRAL - CADA UNO	UNIDAD	2	38.500	77.000
6	2.3.28	PLATO DE PRESION	UNIDAD	1	630.000	630.000
7	2.3.29	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	560.000	560.000
8	2.3.30	COJINETE DE EMPUJE	UNIDAD	1	147.000	147.000
9	2.3.36	JGO. PASTILLA DE FRENO	UNIDAD	2	154.000	308.000
10	2.3.37	CAÑO FLEXIBLE DE FRENO	UNIDAD	1	112.000	112.000
11	2.4.5	MOTOR LEVANTA VIDRIO	UNIDAD	1	116.200	116.200
12	2.4.6	MECANICO LEVANTA VIDRIO	UNIDAD	1	245.000	245.000
13	2.5.14	REPARAR ALTERNADOR	UNIDAD	1	385.000	385.000
14	2.6.6	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	112.000	112.000
15	2.6.7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	46.200	46.200
16	2.6.8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	101.500	101.500
17	2.6.9	CAMBIO DE ACEITE 15/40	LITRO	4	24.500	98.000
18	2.6.10	CAMBIO DE ACEITE CAJA	LITRO	3	31.500	94.500
		Vehiculo VW GOL CHAPA N° EAG 667		**TOTAL:**		**4.051.600**

SON GUARANÍES:	**CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	09/06/2021	30/06/2021	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	244	10	1	99	4.051.600
						Total:			4.051.600

Servicios R.E. Arnulfo Ruffinelli Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil Mecanica General Tel. 212225	09 JUN 2021	Abg. Karen Riego B. Directora UOC	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Director Gral. de Administración y Finanzas Vicepresidencia de la República

Ejemplar 3: UOC